

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**5903**      *Aprobación definitiva del expediente núm. 8/2016, modificación de créditos.*

#### Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 8 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2016, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

<b>A) Nuevos Ingresos</b>		
112	IBI Rústica	23.463,04€
	<b>TOTAL</b>	<b>23.463,04€</b>

<b>B) Nuevas Partidas de Gastos</b>		
920.160091	Vigilancia de salud Funcionarios y Laborales	118,70€
011.300	Intereses	3.485,89€
338.226995	Festejos	12.769,67€
920.22602	Publicaciones	1.936,00€
334.22609	Gastos culturales	2.619,21€
920.226	Otros gastos especiales	2.533,57€
	<b>TOTAL</b>	<b>23.463,04€</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.